**1) Denominación y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales.**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), con domicilio en Avenida 5 Oriente, número 201, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la presentación de denuncias por presunta responsabilidad administrativa, derivado de la posible comisión de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, por parte de servidores públicos del ITAIPUE.

**2) Finalidades del tratamiento de los datos personales.**

**2.1) Finalidad principal (no requiere consentimiento):**

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en la formación, integración, substanciación y resolución de los expedientes relativos a la presentación de denuncias por presunta responsabilidad administrativa, derivado de la posible comisión de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, por parte de servidores públicos del ITAIPUE.

**2.2) Finalidad accesoria (no requiere consentimiento):**

La finalidad accesoria, que no requiere de consentimiento, consiste en publicar el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas y las sanciones administrativas definitivas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes.

**2.3) Finalidad accesoria (sí requiere consentimiento):**

La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**3) Datos personales sometidos a tratamiento.**

Los datos personales del denunciante que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, edad, firma y datos personales contenidos en copia de identificación oficial.

Por otro lado, los datos personales del servidor público denunciando, que son necesarios para tramitar la correspondiente denuncia, consistente en: nombre, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, firma y datos personales contenidos en copia de identificación oficial.

**4) Transferencias de datos personales.**

Los datos personales recabados no serán objeto de transferencias a terceros, salvo que, en el marco de la investigación o resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, los datos personales deban ser transferidos a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Asimismo, los datos personales podrán ser transferidos a un tercero, en caso de recibir requerimientos de información que eventualmente puedan ser realizados por parte de una autoridad competente, siempre y cuando estén debidamente fundados y motivados, para lo que la transferencia que se necesite realizar para atender y desahogar tales requerimientos no requiere consentimiento, en términos del artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**5) Fundamento legal.**

**5.1) Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:**

El fundamento legal que faculta al ITAIPUE para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 109, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracciones I, IV, IV Bis, V, VI y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10, 91 y 93, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 69, 71, 77, fracciones XVII y XVIII, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 17, fracciones XVIII, XIX, XX y XXI, y 19, fracciones XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**5.2) Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales:**

El fundamento legal que faculta al ITAIPUE para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 12, 13, 193, fracción IV, y 209, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**6) Mecanismos y medios disponibles para que el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento.**

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad). Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

**7) Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCOP, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 a 83, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCOP, se pone a disposición del público la sección *“¿Cómo ejercer los derechos ARCO?”* en el sitio web oficial del Instituto, cuyo enlace electrónico es el siguiente:

<https://itaipue.org.mx/portal/documentos/datosPersonales/ejercerDerechosARCOanteResponsables.pdf>

**8) Domicilio de la Unidad de Transparencia del responsable.**

El domicilio de la Unidad de Transparencia del ITAIPUE se localiza en la Avenida 5 Oriente, número 201, Col. Centro, C.P. 72000, de la ciudad de Puebla. El número de teléfono es (222) 309 6060. Así mismo, los derechos ARCOP se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al ITAIPUE como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

**9) Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Instituto, cuya dirección web es: [www.itaipue.org.mx](http://www.itaipue.org.mx).

Fecha de última actualización: diciembre de 2022.